

SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2017.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **dieciséis horas y quince minutos** del día **9 de mayo de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ. D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Excusa su asistencia el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

-o0o-

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE ALQUILER DE CASETAS DE SERVICIOS Y WC PARA FERIA DEL CABALLO 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Jefe de Departamento de Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/20800 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.823,86 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Ecofersa Sistemas Integrales, S.L. (B-85849925), por un importe de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (6.466,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.357,86 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.823,86 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SUMINISTRO DE LONA PUBLICITARIA DEPÓSITO SEMENTALES - FERIA DEL CABALLO 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Jefa del Departamento de Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTIUN EUROS (121,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil FUSTE CORPORACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L. (B-11741790), por un importe de **CIEN EUROS (100,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **VEINTIUN EUROS (21,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO VEINTIUN EUROS (121,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO PARA "PREMIOS CABALLO DE ORO Y CAMPEÓN DE CAMPEONES EN LA FERIA DEL CABALLO 2017".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto para el que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria de gastos 08/33810/22199 del vigente presupuesto municipal, haciéndose reserva del mismo con la referencia indicada, número de operación RC 220170009932, y que asciende a la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.286,90**

€).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. NICOLAS DOMEQ YBARRA** con D.N.I. nº [REDACTED], por un importe de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (1.890,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (396,90 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.286,90 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE BOXES PARA PRUEBAS HÍPICAS. FERIA DEL CABALLO 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/20800 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.283,40 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **TONO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**, con C.I.F. nº B-90269192, por un importe de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (3.540,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (743,40 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.283,40 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

6. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE "MATERIAL DE OFICINA. FERIA DEL CABALLO 2017".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de

Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado, para el que, según informe de intervención, no existe consignación presupuestaria suficiente para atender dicho gasto en su aplicación presupuestaria específica. No obstante, dado que en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece la aplicación, existe crédito disponible, es por lo que se efectúa la oportuna retención en la aplicación presupuestaria de gasto 08/33810/22000, n.º operación RC 220170011328, del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, y que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS TRECE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (213,11 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. ANTONIO RODRÍGUEZ DEL CASTILLO**, con N.I.F. n.º [REDACTED], por un importe de **CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (176,12 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (36,99 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS TRECE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (213,11 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

7. EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ENMARCADO DE CARTELES HISTÓRICOS RESTAURADOS DE LA FERIA DEL CABALLO.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33610/22799 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (674,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (815,54 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la mercantil **MOLDURAS VELO**, con N.I.F. n.º [REDACTED], por un importe de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (674,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (141,54 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (815,54 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

8. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE "MATERIALES DIVERSOS DE FERRETERÍA Y PINTURA. FERIA DEL CABALLO 2017".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (3.766,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar el suministro de materiales de ferretería, a la entidad mercantil **FERRETERÍA XEREZ, S.L.** con C.I.F. n.º B11668878, por un importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.441,62)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO EUROS (512,74 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS EUROS (2.954,36 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar el suministro de materiales de pintura, a la entidad **PINTURAS BRICO, S.L.** con C.I.F. n.º B11571567, por un importe de **SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (670,78 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (140,86 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (811,64 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

9. CONEXIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA DEL RECINTO FERIAL, CON LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL. FERIA DEL CABALLO 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/227.01 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (263,42 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. SERVANDO ROMÁN ESTRADE** con N.I.F. nº [REDACTED] por un importe de **DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (217,70 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (45,72 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (263,42 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

10. CONTRATACION MENOR DE SUMINISTRO PARA CELEBRACIÓN DE CONVIVENCIA DE MUJERES EN LA FERIA DEL CABALLO 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Directora del Servicio de Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partidas 05/23125/226.01 y 05/23125/221.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (5.379,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación menor para la celebración de convivencia de mujeres (aperitivo templete municipal) a Daniel Domínguez Galán, con CIF [REDACTED], por un importe de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 €)** I.V.A. excluido y **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.475,00 €)**, I.V.A. incluido, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación menor para la celebración de convivencia de mujeres (abanicos) a Mitres Lomas, S.L. con CIF B11715430, por un importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00 €)** I.V.A. excluido y **DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (2.904,00 €)**, I.V.A. incluido, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

11. APROBACIÓN DE GASTOS PARA LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR RELATIVO A SUMINISTRO DE MADERAS. FERIA DEL CABALLO Y FERIA DEL LIBRO 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.705,85€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, (*Servicio de Cultura*), propuesta de gasto correspondiente al Expediente número **338**, y visto el Informe de Intervención, el Informe sobre la adecuación, efectos presupuestarios y cumplimiento del plan de ajuste y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Aprobar el gasto a **justificar** a favor de D^a. [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED], para **SUMINISTRO DE MADERAS. FERIA DEL CABALLO Y FERIA DEL LIBRO 2017**, por un importe total de **1.705,85€**, en la aplicación de gasto e importe indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
08/33810/221.99	Otros Suministros-Fiestas Populares y Festejos	1.705,85 €

Segundo.- Deberá de ser conforme con lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, así como cumplir lo establecido en la Base de Ejecución numero 18, "*Pagos a justificar*", del Actual Presupuesto 2017, prórroga del 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

12. APROBACIÓN DE GASTOS PARA LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR RELATIVO A SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS. FERIA DEL CABALLO 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 7.967,85€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, (*Servicio de Cultura*), propuesta de gasto correspondiente al Expediente número **314**, y visto el Informe de Intervención, el Informe sobre la adecuación, efectos presupuestarios y cumplimiento del plan de ajuste y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Aprobar el gasto a **justificar** a favor de D^a. [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED]

██████████, para **SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS. FERIA DEL CABALLO 2017.**, por un importe total de **7.967,85€**, en la aplicación de gasto e importe indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
08/33810/221.99	Otros Suministros-Fiestas Populares y Festejos	7.967,85€

Segundo.- Deberá de ser conforme con lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, así como cumplir lo establecido en la Base de Ejecución numero 18, "*Pagos a justificar*", del Actual Presupuesto 2017, prórroga del 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y treinta y ocho minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.